Contrato N° 56

ADQUISICION DE REACTIVOS, EQUIPO E INSUMOS DE LABORATORIO INV 149

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2018 ID Nº 341.693

Entre Facultad de Ciencias Químicas UNA, domiciliada en Km 11 Ruta Mcal. Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **MACRO SCIENCE S.A. con RUC N° 80064898-6** domiciliada en la calle Colón 628 c/ Río Yhaguy de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. José Félix Alderete con Cédula de Identidad N° 584.171, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato – Adquisición de Reactivos, Equipo e Insumos de Laboratorio INV 149"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Reactivos, Equipo e Insumos de Laboratorio INV 149 – RUBRO 350

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Dr. José Félix Alderete
Representante Legal
Macro Science S.A.

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · CIUDAD UNIVERSITARIA · SAN LORENZO - PARAGUAY ·

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Decana

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	6	00	350	30	63	11	23.200.000
TOTAL									**23.200.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 341.693.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 18/2018, convocado por la UOC de la Facultad de Ciencias Químicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1043/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MACRO SCIENCE S.A.								
Ítem	Código Catálogo	Descripcion de los Bienes según especificaciones tecnicas del PBC	U.M	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario	Total
2	41116105-431	**Cloroformo p.a.** Pureza ≥99.5%. Envasado en frasco de vidrio oscuro con tapa hermética y precinto de seguridad. con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Presentación: en frasco x 1 litro.	Litros	Anedra/Research	Arg.	2	200.000	400.000
4	41121803-001	**Vasos de precipitado** De vidrio De 2000 mL de capacidad. Sin rajaduras ni signos de deterioro.	Unidad	BiohallLifeSciences	India	10	60.000	600.000

Dr. José Félix Alderete
Representante Legal
Macro Science S.A.

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · CIUDAD UNIVERSITARIA · SAN LORENZO - PARAGUAY

Prof. Dra. Lully Vera de Molinas
Decana

7	41116105 -9858	**Diclorometano** Grado técnico. Envasado en recipiente hermético. Con tapa y precinto de seguridad. Con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de rígen. Presentación: en frasco x 1 litro.	Litros	Sagran	Italia	25	200.000	5.000.000
16	41115711 -9999	**Columna para cromatografía Líquida** Columna para UPLC tipo BEH (ethylene bridged hybrid). De 100 mm x 2.1 mm de diámetro interno. Tamaño de partícula 1.7 µm. Rango de pH 1 a 12. Con precolumna incluída. Compatible con LCMS y con el cromatógrafo Aquity.	Unidad	Phenomenex	EEUU	1	10.000.000	10.000.000
30	41104901 -9999	**Filtro para Jeringa** Filtros para jeringa 0,22um , estériles, no pirógenos,Acetato de ceulosa libre de surfactantes, con conección mauer	Unidad	Phenomenex	EEUU	250	24.000	6.000.000
31	41104901 -9999	**Filtro para Jeringa** Filtros para jeringa 0,45um , estériles, libres de RNA/DNAsas, no pirógenos, Acetato de Celulosa. Presentación: en caja por 50 unidades.	Unidad	Phenomenex	EEUU	1	1.200.000	1.200.000
Total								**23.200.000.-**

Total: *[23.200.000.-Gs.]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(Guaraníes Veinte y tres millones doscientos mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Dr. José Félix Alderete
Representante Legal
Macro Science S.A.

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · CIUDAD UNIVERSITARIA · SAN LORENZO - PARAGUAY

Prof. Dra. Lully Vera de Molinas
Decana

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los 30 días hábiles posteriores a la entrega de la orden de compra establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Dr. José Félix Alderete
Representante Legal
Macro Science S.A.

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · CIUDAD UNIVERSITARIA · SAN LORENZO - PARAGUAY ·

Prof. Dra. Lully Vera de Molinas
Decana

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 20 SET. 2018

MACRO SCIENCE S.A.
EMPRESA ADJUDICADA

Dr. José Félix Alderete
Representante Legal
Macro Science S.A.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
DECANA - FCQ